y en virtud de sus R.s titulos que de ser ssi y estar usando
y exerziendo dha Jurisdezion y los ss.nos doi fee, y dexo que
porquanto por dhos R.s titulos se le da facultad para que
pueda nombrar Alcal de Maior de letras para que use y exer
za la Jurisdezion zivil y Criminal en la dha Villa de
Yecla y por la satisfaezion y confianza que dho señor
tiene en las buenas prendas capazidad y literatura que
concurren en el Alez.do D.n Pedro Ximenez espinosa abogado
de los R.s consejos en quien concurren todas las cali
dades nezesarias para el uso del referido empleo desde
luego usando de la dha facultad otorga que nombra al
referido D.n Pedro Ximenez espinosa por tal Alcal de ma
yor de la dha Villa de Yecla y su Jurisdezion para que le
use y exerza en la misma conformidad que lo an
echo y exerzido sus antezesores gozando de todos los
salarios y emolumentos que los demas an tenido por
razon del dho su ofizio haziendose guardar todas las
onrras franquezas exempziones y inmunidades pre
rogativas y libertades que como a tal Alcal de maior
le corresponden que para ello desde luego le pone y sub
roga en su mismo lugar y derecho y consiente en
fuerza de este nombram.to y con su vista le aian ten
gan y reziban por tal Alcal de maior y en su vir
tud tome la posesion sin embaraso alguno prezi
diendo el juram.to nezesario que para todo ello
y lo ynzidente dho señor otorgante le da el poder
y facultad que de derecho se requiere y puede en
virtud de dhos R.s titulos asi lo otorgo y firmo
siendo testigos Juan Martinez Pedro Menor y Pedro